



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00368797- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que se solicita la aprobación de la Licitación Pública N° 17/2024 convocada para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DROGAS PARA EL PERÍODO 2024-2025 PARA FORMULACIÓN DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC";

Que en el orden 34 se agrega la RR-2024-1440-E-UNC-REC que autorizó el llamado a licitación pública con un presupuesto estimado de \$ 481.780.000;

El Dictamen de Evaluación N° 209/2024 que aconseja adjudicar la licitación a la única oferente MERCK S.A. por la suma de \$ 450.882.005. La decisión se funda en que la oferta de la referida firma se ajusta a lo solicitado en pliego;

En el orden 67 el Director del Área de Administración y Finanzas del Laboratorio informa que el pago de la licitación se afrontará con recursos propios;

Que en el orden 70 el Director Ejecutivo del Laboratorio solicita que se autorice al Director General de Administración y Finanzas para que suscriba la orden de compra correspondiente.

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1023/01, Decreto 1030/2016 , OHCS N°05/13, encuadre legal realizado oportunamente por la Dependencia;

Lo actuado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 73;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-75568-UNC-DGAJ#SG en el orden 77;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 17/2024 convocada para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DROGAS PARA EL PERÍODO 2024-2025 PARA FORMULACIÓN DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC", renglones 1-2-3-4-5-6 y 8, adjudicando las misma a la firma MERCK SA CUIT 30-50383256-5, invirtiendo en ello la suma total de \$ \$450.882.005,00.- (Pesos cuatrocientos cincuenta millones ochocientos ochenta y dos mil cinco), erogación que será atendida con Recursos Propios Fuente 12 del Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al señor Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados a la suscripción de la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.